



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Administración

PADRÓN DE AGUAS BASURA ALCANTARILLADO DEPURACIÓN Y CANON DEL 2º TR 2026

PADRÓN DE AGUAS BASURA ALCANTARILLADO DEPURACIÓN Y CANON DEL 2º TR 2026

Por resolución de la Alcaldía 07.08.2026 se ha aprobado el padrón de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al 2º Tri 2026. Dichos padrones se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, durante las cuales los interesados podrán consultarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Según lo previsto por el art 24-68 R.G Recaudación, el periodo voluntario de cobranza por dichos conceptos será único y comprenderá dos meses desde la finalización del periodo de exposición pública. Concluido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pública, ante el Alcalde, según lo previsto por el art.108 de la ley 7/85, en relación con el art. 14 de la LHL. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo

En El Valle , a 07 de Agosto de 2026
Firmado por El Alcalde D. Antonio Ruiz Garrido